



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL N° 012/2011-MPL.

Lambayeque, Abril 23 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente, correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasa, Arbitrios, Licencias y derecho, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud presentada por el Señor JOSE DICK YAÑES DAMACINO, identificado con DNI N°.17522298, domiciliado en calle Bolognesi N°.727 - Lambayeque, pide EXONERACION DE PAGO DE DERECHOS POR MATRIMONIO CIVIL, fundamentando su petición, por ser precaria su situación económica, y que resulta necesario y urgente contraer matrimonio con su conviviente por más de treinta años, y por encontrarse en un estado de salud delicado, condiciones admitidas y puesto a trámite interno, ante los Funcionarios Municipales Competentes

Que, el expediente cuenta con Informe Social N°.58-2011-SS-SGRH, Informe Legal N°.0359/2011-GAJ, que aprueban dicho pedido, de la misma forma se anexa el Informe N°.002/2011-MPL-RR.CC que expone los requisitos señalados en el TUPA de la Municipalidad de Lambayeque, aprobado por Ordenanza Municipal N°.048/2008-MPL, que consigna como derecho de ceremonia de matrimonio, el pago de S/.100.11 Nuevos Soles, derecho de matrimonio en hora de oficina S/.145.41 Nuevos Soles, y por dispensa de Edictos S/.4.15 Nuevos Soles, siendo el total a exonerar la suma de S/.249.67 Nuevos Soles, propuesta que debe ser aprobada por el Pleno del Concejo Municipal de Lambayeque.

POR CUANTO:

Conforme a la norma e informes acotados, estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Octava Sesión Ordinaria del 20 Abril del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor para exonerar hasta el 100% del costo de derechos de matrimonio, los señores regidores. Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Edith Milagros Montalvo Vélez, Cesar Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, José Elías Zeña del Valle, y con el voto por que se exonere solo el 50%, los señores regidores: Clemente Bancos Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo y Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR, por los considerandos expuestos, el pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, de los derechos por concepto de Matrimonio Civil, consistente en Derecho de Ceremonia de Matrimonio, la suma de S/.100.11 Nuevos Soles, Derecho de Ceremonia en hora de oficina S/.145.41 Nuevos soles, y por Dispensa de Edictos S/.4.15 Nuevos Soles, al solicitante Sr. JOSE DICK YAÑES DAMACINO, de conformidad a los referencias técnicas y legales. Ofrecidas, para su aprobación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INGENIERÍA INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Licpen
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012/2011-MPL

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Interesado
- Gerencia Municipal
- OCI
- G. Planeamiento y Presupuesto
- G. Asesoría Jurídica
- G. Administración Tributaria
- G. Adm. Y finanzas
- G. Serv. Des. Social
- RR.CC.
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JSLL/mch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUEBLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Llampe
 SECRETARIO GENERAL

